

RESOLUCIÓN N° 0711
NEUQUÉN, 02 SEP 2019

VISTO:

El expediente OE/5391/M/2019, la Ordenanza 13857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE-5391-M-2019, la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo, mediante Nota N° 204/2019, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "Promoción Cultural", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Capital" y dar curso a la adquisición de un sistema de seguridad, con cámaras y alarma, tramitada mediante Orden de Compra N° 818/2019, por la Dirección Municipal de Gestión Cultural, dependiente por la Subsecretaría de Cultura, para ser instalado en el Centro Cultural del Oeste;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Consumo y Bienes de Capital" de la Actividad: "Promoción y Difusión Cultural", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8° de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ordenanza N° 13857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Cultura y Turismo remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) AL TERCER el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza N° 13857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión Cultural	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Promocion Cultural	64,500
		64,500
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	64,500
	TOTAL DEBITOS	64,500

Jorge Luis Onofri
 Director Municipal de Gestión Cultural
 Subsecretaría de Cultura
 Municipalidad de Neuquén



<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión Cultural	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Promocion Cultural	64,500
		<u>64,500</u>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	64,500
--------	--------------------------	--------

TOTAL CREDITOS		64,500
----------------	--	--------

ARTICULO 2°). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13857.

ARTICULO 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.

FDO. BONET.


JORGE LUIS ONOFRI
 Director Municipal de Gestión Cultural
 Subsecretaría de Cultura
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2252</u>
Fecha <u>13 / 09 / 2019</u>